



Departamento de Lengua Castellana y Literatura

Procedimientos de recuperación
Curso 2026/27



Departamento de Lengua Castellana y Literatura

Planes y procedimientos de recuperación

A. Recuperación de asignaturas pendientes de cursos anteriores

Lengua Castellana y Literatura 1.º 2.º y 3.º ESO / Recuperación de Lengua Castellana 1.º y 2.º ESO

- Presentarse a una **prueba de recuperación** el 27/04/2027.
- Si el estudiante no supera esta prueba, podría recuperar la(s) materia(s) pendiente(s) si a final de curso obtiene una **calificación positiva** en la asignatura de **Lengua Castellana y Literatura** del **nivel en que se encuentra matriculado** o en el **Ámbito Lingüístico y Social** del programa de **Diversificación Curricular**.

Lengua Castellana y Literatura 1.º Bachillerato

- Presentarse a dos exámenes parciales el 18/01/2027 y 12/04/2027.
- Si no se superan estas pruebas se realizará un examen final el 26/04/2027.

B. Recuperación de evaluaciones pendientes en ESO y Bachillerato

Los alumnos que demuestren una **evolución positiva a lo largo del curso** recuperarán las **evaluaciones pendientes**.

Para ello, **los cuestionarios y pruebas escritas** (objetivas, de respuesta abierta, análisis y comentarios de texto, etc.) **de cada una de las evaluaciones contemplarán los contenidos de las precedentes**. Al no eliminar materia, el sistema permite que el alumno recupere las evaluaciones sin recurrir a pruebas específicas: **superando la segunda evaluación se recupera la primera (con la nota obtenida en el trimestre en cuestión); superando la tercera, se aprueba la asignatura**. La **nota final** será la **media de las tres evaluaciones** o **coincidirá con la obtenida en la tercera**, como reflejo del progreso del alumno, aplicando en cada caso la **opción** que resulte **más ventajosa** para este.

Por otra parte, al finalizar el curso, el profesor realizará un **examen global** para que aquellos **alumnos que hayan suspendido la tercera evaluación** tengan oportunidad de recuperarla y aprobar de este modo la asignatura. La puntuación obtenida en este examen, al que también podrán presentarse aquellos estudiantes que deseen mejorar su nota final, se ponderará de acuerdo con el porcentaje establecido por el departamento para las pruebas escritas del nivel correspondiente (70% para ESO y 80% para bachillerato) y a ella se sumarán los porcentajes asignados al trabajo ordinario (20% en 1.º y 2.º ESO, 15% en 3.º y 4.º ESO, 10% en bachillerato) y a las lecturas obligatorias (10% en 1.º y 2.º ESO, 15% en 3.º y 4.º ESO, 10% en bachillerato).

Aquellos **alumnos que no obtengan una calificación positiva en la evaluación continua**, deberán presentarse a un **examen final**, en el que se formularán cuestiones relacionadas con el temario de la asignatura (90% en 1.º y 2.º ESO, 85% en 3.º y 4.º ESO, 90% en bachillerato) y con los libros de lectura (10% en 1.º y 2.º ESO, 15% en 3.º y 4.º ESO, 10% en bachillerato). En este caso, la **calificación definitiva** coincidirá con la **nota obtenida en esta prueba, salvo que el estudiante suspenda**, en cuyo caso se determinará calculando la **media aritmética** de las calificaciones correspondientes a la **tercera evaluación**, el **examen global** y el **examen final**, a fin de **reflejar de manera justa el nivel de competencia adquirido por el alumno en la materia**.

La acumulación de faltas de asistencia **puede provocar la imposibilidad de aplicar correctamente los criterios generales de evaluación y, por lo tanto, la pérdida del derecho a la evaluación continua**. **En este caso, el estudiante deberá presentarse directamente al examen final y su calificación coincidirá con la nota obtenida en dicha prueba**.

C. Convocatoria extraordinaria para alumnos de Bachillerato

En la convocatoria extraordinaria, el estudiante deberá presentarse a un **examen** en el que se formularán cuestiones relacionadas con el **temario de la asignatura** (90% de la calificación) y con los **libros de lectura** obligatoria (10%).